

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE PANCORBO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 2/2018, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 144, de 31 de junio de 2018, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT).*

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales (€)	Incorporación Rtes./Gcre/Sup (€)	Créditos extraordinarios (€)	Créditos finales (€)
323 632.00.02	Colegio	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
Total altas con RT				5.000,00	

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (Subv y RT).*

Suplemento de crédito financiado con subvenciones y remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales (€)	Incorporación Rtes./Gcre/Sup (€)	Suplemento de crédito (€)	Créditos finales (€)
136 227.99.11	Extinción de incendios	300,00	0,00	300,00	600,00
1522 227.99.23	Trabajos obras subsidiarios	1.000,00	0,00	2.000,00	3.000,00
1532 210.00.02	Repar. vías públicas	1.500,00	0,00	10.000,00	11.500,00
1532 609.01.01	Sistema infraestructuras	10.000,00	0,00	5.000,00	15.000,00
323 212.00.04	Mantenimiento Colegio	500,00	0,00	1.500,00	2.000,00
342 212.00.03	Repa. Polideportivo	500,00	0,00	3.500,00	4.000,00
410 681.00.00	Mejora espacio natural	11.000,00	0,00	87.000,00	98.000,00
410 682.03.00	Instalaciones ganaderas	500,00	0,00	3.000,00	3.500,00
430 640.02.00	Línea promoción turística	2.000,00	0,00	2.500,00	4.500,00
454 619.00.05	Plan Aura caminos	0,00	136.691,06	90,00	136.781,06
459 619.00.04	Rest. Patrimonio	50.000,00	43.334,68	15.000,00	108.334,68
920 212.00.01	Repar. edificios municipales	1.800,00	0,00	4.000,00	5.800,00
920 626.00.00	Equipos proc. informáticos	500,00	0,00	2.000,00	2.500,00
Total altas con Subv RT				135.890,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a la subvención de Sodebur y Junta de Castilla y León y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:



– *Altas en conceptos de ingresos (Subv y RT).*

Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos y remanente de Tesorería.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC (€)</i>	<i>Alta (€)</i>	<i>Crédito definitivo (€)</i>
750.00.05	Junta de CyL. Otras subv. repoblación	0,00	78.988,73	78.988,73
761.06.00	Sodebur otras subv. App línea turística	0,00	2.178,00	2.178,00
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	0,00	5.000,00	5.000,00
870.00.01	Rte. de Tesorería suplemento de créditos	0,00	54.723,27	54.723,27
	Total altas		140.890,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 24 de agosto de 2018.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño